CONTRATO N°019/2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDOR"– ID N° 384.164

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa **SERVICESOFT PARAGUAY de Ángel David Alarcón Román (RUC: 4612385-7)**, domiciliada en Alfaro Ramos esq Misiones Jesuíticas, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr.Ángel David Alarcón Román**, con Cédula de Identidad N° 4.612.385, en carácter de Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 07/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Servidor", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Los Datos cargados en el SICP;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.164.-**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por ContrataciónDirectaN°07/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Servidor, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 369/2020.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Items	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
SERVIDOR DELL POWEREDGE R440 - Service Tag BQPJ0T2							19.800.000
1	Mantenimiento y reparación de servidor	Memoria Dell Memory Upgrade-32GB - 2Rx4 DDR4 RDIMM 2666MHz	Unidad	Evento	2	5.400.000	10.800.000
2	Mantenimiento y reparación de servidor	Mano de obra para instalación y configuración de la	Unidad	Evento	2	500.000	1.000.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente
SERVICE SOFT de Ángel David Alarcón

		Memoria en el servidor DELL POWEREDGE R440					
3	Mantenimiento y reparación de servidor	Disco 2 TB 7.2k RPM SATA 6Gbps 512n 3.5 inch Hot-plug, Hard Drive, CK	Unidad	Evento	2	3.500.000	7.000.000
4	Mantenimiento y reparación de servidor	Mano de obra para instalación y configuración del Disco Duro en el servidor DELL POWEREDGE R440	Unidad	Evento	2	500.000	1.000.000
SERVIDOR DELL POWEREDGE R440 - Service Tag BQPJ0T2							**5.100.000**
5	Mantenimiento y reparación de servidor	Memoria para QNAP DDR3L 8GB 1600 MHZ	Unidad	Evento	2	1.000.000	2.000.000
6	Mantenimiento y reparación de servidor	1 HDD 4.0 TB SEAGATE 5400 64MB	Unidad	Evento	2	1.300.000	2.600.000
7	Mantenimiento y reparación de servidor	Mano de obra, instalación y configuración	Unidad	Evento	2	250.000	500.000
TOTAL Gs. (I.V.A. incluido)							**24.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 24.900.000**(Guaraníes veinticuatro millones novecientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Mantenimiento y Reparación de Servidor	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los servicios
1	Memoria Dell Memory Upgrade-32GB - 2Rx4 DDR4 RDIMM 2666MHz	Unidad	2	El plazo para la entrega de los servicios, será como máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la nota de solicitud del Servicio, remitida por Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor, cuyo recepción estará a cargo de un técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del IPTA. Los bienes y servicios, deberán ser instalados y configurados en el IPTA Oficina de Gestión Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1ro. Carlos Rocholl. Asunción, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Hs.
2	Mano de obra para instalación y configuración de la Memoria en el servidor DELL POWEREDGE R440	Unidad	2	
3	Disco 2 TB 7.2k RPM SATA 6Gbps 512n 3.5 inch Hot-plug, Hard Drive, CK	Unidad	2	
4	Mano de obra para instalación y configuración del Disco Duro en el servidor DELL POWEREDGE R440	Unidad	2	
5	Memoria para QNAP DDR3L 8GB 1600 MHZ	Unidad	2	
6	1 HDD 4.0 TB SEAGATE 5400 64MB	Unidad	2	
7	Mano de obra, instalación y configuración	Unidad	1	

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contratoy deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

SERVICE SOFT de Ángel David Alarcón

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Noviembre y año 2020.-

Sr.ÁNGEL DAVID ALARCÓN ROMÁN
Gerente **SERVICESOFT PARAGUAY**

SERVICE SOFT
de Ángel David Alarcón

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente *